

	NORMA DE REGIMEN INTERNO	Código	Edición	Hoja
		NRI-01	13 05-2026	1/6

TÍTULO:	NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA SECCION DE OVINO DE OVIVOR S.C.A.
----------------	---

“LAS NORMAS SON PARA CUMPLIRLAS Y SI NO, SE CAMBIAN”

A. OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

1º Podrán pertenecer a la sección aquellos socios que tengan ovejas y sean titular de una explotación ovina, siempre que acaten las presentes normas ó las modificaciones que el consejo a propuesta de la comisión acuerde en el futuro.

El socio podrá solicitar su admisión en cualquier momento, recibir el informe técnico favorable del responsable de la sección, el Vº Bº de la comisión, aceptado por el Consejo y comenzar a entregar cordero

2º Los socios que se integren deberán realizar una aportación a capital social de 270 euros por explotación y 1,20 por oveja, *pagando la totalidad de la cuota en el primer año desde la integración.* La aportación por oveja se revisará al cuarto año y se incrementará en caso de aumento del rebaño

3º El socio queda obligado a pertenecer a dicha sección durante un periodo mínimo de cuatro años, perdiendo cualquier derecho estatutario en caso de incumplimiento.

4º El socio deberá aportar a Ovivor las contraseñas de acceso a la plataforma Piggan que previamente debe solicitar en su OCA correspondiente.

5º Se establece una cuota anual por oveja de 3,3 €, que se liquidará a razón de 1.1 € por cuatrimestre. (30 de Abril, 31 de Agosto, 31 de Diciembre)

Las ovejas censadas serán aquellas que resulten de las certificaciones necesarias para actos administrativos a primero de enero de cada año. Los técnicos de Ovivor, tienen la potestad para hacer la consulta mediante el código Piggan.

Esta cuota de actividad se cobra al socio por la prestación de servicios que recibe de la cooperativa por la comercialización de sus corderos.

B. CESE ACTIVIDAD.

Los socios que cesen su actividad de producción de corderos o transmitan su explotación a sus familiares ó incluso a un tercero podrán transmitir sus derechos dentro de la sección a los mencionados siempre que estos últimos, acaten dichas normas y los estatutos de la cooperativa.

	NORMA DE REGIMEN INTERNO	Código	Edición	Hoja
		NRI-01	13 05-2026	2/6

TÍTULO:	NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA SECCION DE OVINO DE OVIPOR S.C.A.
----------------	---

C. COMERCIALIZACION DE LOS CORDEROS

1º El socio se compromete a comercializar toda su producción a través de OVIPOR, incluido el desecho - sacrificio, a excepción del ganado que deje para reposición ó venta para REPRODUCCION. En este último caso deberá comunicarlo por escrito y aportar copia de la guía de origen y sanidad de salida de dichos animales.

EL INCUMPLIMIENTO ES MOTIVO PARA LA EXPULSIÓN Y PÉRDIDA DE TODOS SUS DERECHOS EN LA SECCIÓN DE OVINO

2º Los socios avisaran a Ovipor del número de corderos para entregar de Lunes a Jueves. Ovipor comunicará telefónicamente la fecha, lugar y hora aproximada de recogida, que normalmente será la semana siguiente de la oferta.

Tanto si la recogida la organiza Ovipor como si es el propio ganadero quien acerca los corderos al centro con sus propios medios, **SÓLO SE ADMITIRÁ LA ENTRADA DE CORDEROS AL CENTRO LOS LUNES Y MARTES EN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.**

3º Si el número de animales es superior a 50 la recogida se hará en la finca del socio sin coste adicional alguno. Si es inferior el socio deberá acercarlo al punto que se le indique por sus propios medios **DENTRO DE SU TERMINO MUNICIPAL.** No obstante las partidas comprendidas entre 20 y 50 animales se podrán recoger en finca siempre que existan condiciones que lo permitan con un coste de 1,80 euros por animal.

Para poder llevar a cabo un buen protocolo de higiene, limpieza y desinfección del cebadero será necesario periódicamente, y teniendo en cuenta las necesidades del mercado y la oferta de los socios, establecer semanas en la que no se recojan los corderos ofertados. Se avisará por el medio más conveniente con una antelación de tres semanas

4º MARCADO:

En el momento de la carga los animales deberán estar apartados e identificados de la siguiente manera:

MACHOS: crotal con código de explotación del socio y el de la cooperativa ES210580000423 amarillo en la oreja DERECHA.

HEMBRAS: crotal con código de explotación del socio y el de la cooperativa ES210580000423 amarillo en la oreja IZQUIERDA.

Podrán llevar marcas de pinturas AUTORIZADAS que diferencien unas partidas de otras además de los crotales.

	NORMA DE REGIMEN INTERNO	Código	Edición	Hoja
		NRI-01	13 05-2026	3/6

TÍTULO:	NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA SECCION DE OVINO DE OVIPOR S.C.A.
----------------	---

Los animales que no se identifiquen con este sistema se penalizarán en **dos** EURO por animal

LOS CORDEROS QUE NO ESTEN IDENTIFICADOS NO SE ADMITEN EN EL CEBADERO

5° DOCUMENTACIÓN

El socio en el momento de la carga deberá aportar la documentación administrativa y sanitaria que en cada momento sea necesaria.

Los animales deberán estar perfectamente sanos y avisar de cualquier sospecha de anormalidad para tomar las medidas necesarias en cada caso. En caso de entrar en cebadero corderos que necesiten tratamientos adicionales a los del cebadero (por ejemplo roña), el coste se descontará de la liquidación.

6° PIENSO

Los animales deberán estar destetados y consumiendo el tipo de pienso COMERCIALIZADO Y RECOMENDADO por OVIPOR al menos diez días antes de su entrega

7° BAJAS

LA COOPERATIVA ASUMIRÁ HASTA EL 3,5% DE LAS BAJAS DE CADA SOCIO, TODO LO QUE PASE POR ENCIMA DE ESTE % SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SOCIO. El precio para facturar dichas bajas será el precio medio de su categoría por año.

(los operarios comunicaran a los ganaderos las bajas que se vayan produciendo)

Las bajas se facturarán mensualmente y se cargaran en la cuenta del socio o se descontaran de la siguiente liquidación.

LOS CORDEROS DEBEN ENTRAR VACUNADOS Y REVACUNADOS SEGÚN PROTOCOLO SANITARIO.

LAS BAJAS PRODUCIDAS en las 72 horas posteriores al día de la recepción serán a cargo del ganadero.

LOS CORDEROS NO VACUNADOS: SE LE FACTURARA AL SOCIO TODAS LAS BAJAS QUE SE PRODUZCAN DURANTE TODO EL TIEMPO QUE ESTÉN LOS CORDEROS EN EL CEBADERO

8° PESOS Y CLASIFICACIONES

Peso recomendado de entrada en el cebadero

Machos 20 a 27 kg

Hembras 20 a 25 kg

Media machos y hembras del peso recomendado 23kg.

Admitir medias superiores a 23 kg.

	NORMA DE REGIMEN INTERNO	Código	Edición	Hoja
		NRI-01	13 05-2026	4/6

TÍTULO:	NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA SECCION DE OVINO DE OVIPOR S.C.A.
----------------	---

Pagando 2 €/ kg. El exceso de 23 hasta 25 kg,
(mejores corderos, media de partidas más numerosas).

Coste de reposición de corderos con pesos < a 23 es de 3€/kg

8.1.- **Corderos dentro de los pesos recomendados:**

Se calcula el peso medio de la partida:

Partidas con peso medio > a 23 kg. SE PAGA PRECIO DE REFERNCIA (A LOS 23 KG MAS 2€/KG DE DEMASÍA HASTA LOS 25 KG)

Partidas con peso medio < a 23 kg. Se descuenta 3 €/kg por cada kg que le falte a los 23de referencia.

Ejemplo: Precio de la partida 82 € partida de 20 corderos con peso medio de 22kg cobrarán
 $82 \text{ €} - (1 \text{ kg} * 3 \text{ €}) = 79 \text{ €/cordero}.$

8.2.- **Corderos con sobrepeso:**

No penalización exceso de peso individual, ni hembras engrasadas

8.3.- **Corderos pequeños:**

Si penalizar los flojos sean del peso que sean

No se aceptarán corderos con peso inferior a 20 kg, y en ningún caso se aceptarán corderos que no sepan comer, no liquidando cantidad alguna por los corderos que se detecten de ésta categoría.

8.4.- **Corderos deficientes de calidad:**

Serán depreciados en los siguientes porcentajes:

	NORMA DE REGIMEN INTERNO	Código	Edición	Hoja
		NRI-01	13 05-2026	5/6

TÍTULO:	NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA SECCION DE OVINO DE OVIPOR S.C.A.
----------------	---

- Flojos: 25 % de su valor
- Lana vieja: 10% de su valor
- Enfermos: PENALIZAR EL 100% DE SU VALOR
- Se penalizarán los corderos que presenten pinchas ó pieles defectuosas en la cuantía que imponga EA GROUP.
- Los ganaderos que de manera reiterada entreguen corderos de mala calidad y no atiendan las recomendaciones de los técnicos de Ovivor cesarán su actividad en la sección de Ovino.

8.5.- PAGO POR CALIDAD

Corderos de calidad excelente EA GROUP:

Los objetivos del programa son:

- 1.- Mejora sanitaria: hay que demostrar que cumplen el programa de vacunación y desparasitación, para lo que tenemos que demostrar que han comprado los medicamentos
- 2.- Mejora genética: adquisición de un número mínimo de sementales en función del número de ovejas, y además, tienen prioridad en la compra en caso de no haber sementales suficientes
- 3.- Las bajas del socio en el cebadero deben ser menores al 2% anual.

9º LIQUIDACIONES Y PAGOS

Los pagos se realizarán el día 20 del mes siguiente a la carga. Excepto los que se entreguen o recojan en la última semana del mes que será a los dos meses.
Según el tamaño de la partida, SE LIQUIDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Partidas > de 100 corderos-----> PRECIO DE REFERNCIA OVIPOR

	NORMA DE REGIMEN INTERNO	Código	Edición	Hoja
		NRI-01	13 05-2026	6/6

TÍTULO:	NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA SECCION DE OVINO DE OVIPOR S.C.A.
----------------	---

Partidas que el ganadero acerque al centro con sus propios medios----->PRECIO DE REFERENCIA OVIPOR

Partidas de 50 a 100 corderos-----> PRECIO DE REFERENCIA – 1€

Partidas de < de 50 corderos ----- >PRECIO DE REFERENCIA -2€

La liquidación se realizará mensualmente de manera individual por partida en función de los pesos y calidades establecidos anteriormente.

10º ENTRADA DE CORDEROS EN DICIEMBRE:

Los corderos que entren en el centro después del 8 de diciembre, y hasta después del día 8 de enero, se liquidarán a precio de mercado.

ANEXO I